



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
930

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Mediante la cual pretende adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, en materia del ejercicio profesional de la medicina sin el registro ante la autoridad correspondiente.

**PRESENTADA POR:** Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de mayo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Turno Simplificado, a la Comisión de Salud.

**FECHA DE TURNO:** 28 de mayo de 2019.



14:28  
Gloria  
13156

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

14:46 pm  
PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
REVISADO  
28 MAYO 2019  
Rocio Contreras

El suscrito, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter decreto a fin de adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de coordinar esfuerzos en la lucha por garantizar el servicio médico de calidad para las comunidades que enfrentan insuficiencia en el personal médico en nuestra Entidad, en sesión de fecha veintiocho de mayo del año en curso, presente ante el pleno del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el fin de solicitar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta soberanía sobre la calidad migratoria de médicos extranjeros que ejercen dentro de nuestro estado, así como convocar a los titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, Secretario de Educación y Deporte a través del titular del Departamento Estatal de Profesiones

de Chihuahua, así como a los representantes en el estado de las Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración y Secretaría de Salud federal para realiza mesa de trabajo correspondiente al tema, en donde el orden de ideas se estableció de la siguiente manera:

1.- Se planteó que la suficiencia en el personal médico del Sistema de Salud en México sufre un grave rezago, aunado a la crisis en materia de infraestructura y servicios en general. Lo anterior, derivado de los datos oficiales que revelan la limitada cobertura a cargo del personal médico genera una problemática a nuestras instituciones médicas, las cuales carecen de suficientes médicos que den abasto para cumplir con la cobertura adecuada que establecen los criterios de la Organización Mundial de la Salud.

2.- Dicha problemática, trasciende en el Estado desde el año 2012 la cual se refleja a través del abandono de los médicos y enfermeras, que han optado en abandonar sus consultorios por el terror que ha infundido el crimen organizado en nuestra entidad, ello ha originado sobre todo en las regiones serranas, que la atención medica no llegue a las familias, comprometiendo la salud de aquellas personas que requieren de una atención inmediata, lo que los obliga a recurrir a las localidades con una mayor concentración de habitantes, en donde los servicios de salud proporcionan un servicio. No obstante, en muchos de los casos se presentan decesos por la falta de atención médica oportuna, ya sea por la lejanía, por la gravedad del padecimiento o bien, por falta de recursos económicos.

Se informó, que de entre las localidades más afectadas se encuentran Bocoyna, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Morelos, Ocampo, Balleza, Carichí, Chínipas, Guazapares, Madera, Temosachi, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Ocampo, Urique y Uruachi. Es bien conocido, que en estas zonas existe un amenaza ante la inseguridad que generan los grupos del crimen organizado, quienes son los principales generadores de violencia y se han visto involucrados en desaparición de estudiantes, pasantes y profesionales de la medicina, en los últimos dos años, y esto ha mantenido la alerta en los trabajadores de salud para no asistir a laborar en aquella zona del Estado.

3.- Se dio a conocer, que a través de la información publicada por la extinta Secretaría de Economía del Estado, en el 2014 el personal médico que laboraba en instituciones de salud pública ascendía a 6,793 personas, de las cuales, 2 mil 764 eran médicos especialistas, 2 mil 191 médicos generales, 451 médicos residentes, 384 odontólogos, 625 pasantes y 414 en otras actividades. De igual manera, el 89 por ciento de las unidades médicas correspondían al sector público y el 78 por ciento de las camas se encontraban en esas unidades y de acuerdo con dicho documento, del 2010 al 2014 el número de camas aumentó de 4 mil 545 a 5 mil 065 pero, las unidades médicas tuvieron un decremento de 575 a 561 y esto se traduce que nos encontramos por debajo de los estándares internacionales ya que, según datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo –OCDE- que México tiene una cama por cada mil habitantes mientras que países como Alemania y Japón tienen 8 y 13 camas por cada mil habitantes.

4.- Las circunstancias nos acercan a una realidad, en la que los municipios referidos, se ha tenido que procurar profesionistas en el extranjero, como es el caso del municipio de Guadalupe y Calvo, que a la fecha son dos médicos de nacionalidad cubana los que asisten en la actualidad en el ramo médico y además se espera el apoyo de otros dos médicos especialistas que también pueden auxiliar en la atención médica en las comunidades alejadas.

No obstante la necesidad que impera ante el desabasto profesional que la propia delincuencia organizada genera en estas localidades, se procura que para atender la problemática con apego a la legislación del Estado, se propone a través de esta iniciativa, que aquellos profesionistas de la medicina que tienen la calidad de extranjeros en nuestro país, además de cumplir con la normatividad para su estancia legal en México, también cumplan con las disposiciones contenidas en la legislación estatal, concretamente en la Ley Estatal de Profesiones y con ello tener una certeza que los mismos cumplan con los requisitos y acrediten las evaluaciones correspondientes con la finalidad de no poner en riesgo a la población de estas comunidades.

5.- Se advirtió la necesidad en el actuar por parte del Estado, en generar seguridad a los pobladores de las regiones que cuentan con esta problemática, los que para el Gobierno Estatal y Federal, en materia de salud, es clave para sus gestiones, dada su importancia. Por ello, el Estado de Chihuahua tiene una encomienda en tutelar el bien máspreciado que es la vida y ello se garantiza a través del acceso a

la salud. Por ello cobra relevancia, mejorar no solo las condiciones de las clínicas y hospitales, sino que además es importante contar con profesionistas en la salud que estén capacitados para su ejercicio y atención, así como brindar una mayor certidumbre a través de personal que si bien cursaron sus estudios en diversos países, sus conocimientos sean validados de acuerdo a la normativa que establece la propia legislación estatal.

6.- Atendiendo a los planteamientos realizados y expuestos en párrafos que anteceden, ante el panorama que vivimos en el Estado y atendiendo el derecho de la persona para desempeñar actividad en nuestra entidad, es necesario además, regular el ejercicio legal de la medicina por médicos extranjeros que ejerzan o quieran ejercer la profesión en el estado de Chihuahua, con la firme intención de dar certeza y seguridad a la población y de igual forma puedan ser sujetos de responsabilidad profesional.

Con ello reiteramos el compromiso con la Ciudadanía, sumando esfuerzos con los municipios que enfrentan la problemática de la insuficiencia de profesionistas en el ramo de la salud, sobre todo en aquellos lugares de las zonas serranas. Por ello, a través de la presente iniciativa y teniendo como base las manifestaciones expuestas en la sesión de fecha veintiocho de mayo del año en curso, es que se propone a este Pleno del poder legislativo iniciativa con carácter de decreto en la que se procure que además de satisfacer la suficiencia médica, esta sea a cargo de médicos y profesionistas de la medicina cumplan con los requisitos, requerimientos, profesionalización y estancia migratoria, para con ello procurar que la población tenga unos servicios profesionales y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, a tres de la fundamentación invocada, me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente:

### DECRETO

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción IV, al artículo 320, así como un artículo 321 bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 320. Se impondrá de seis meses a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa al médico que:

I a III ...

**IV. Siendo extranjero, ejerza la profesión en el Estado sin contar con el registro correspondiente ante la Dirección Estatal de profesiones.**

**Artículo 321 bis. La misma pena que se establece refiere el artículo anterior, se aplicaran a los directores, encargados, administradores de cualquier lugar donde se preste atención médica que, teniendo conocimiento del ejercicio profesional de una persona extranjera que no cumpla con los requisitos previstos en la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, no de aviso correspondiente a las autoridades competentes.**

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua,  
Chihuahua, a los 28 días del mes de mayo del 2019.

**ATENTAMENTE:**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. Aguilar Lozoa', written over a horizontal line.

**DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**